

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2561916

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, Notario Público Titular de Puerto Montt, Urmeneta 478, certifico: por escritura pública hoy, ante mí, repertorio N°9.010: don JUAN ADRIAN FUENTEALBA URRRA, cédula de identidad número diez millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos quince guion k, chileno, comerciante, casado, domiciliado en calle O'Higgins número ciento sesenta y siete de la ciudad y comuna de Puerto Montt. Mayor de edad, quien me acreditan su identidad con la cédula antes citada y exponen: que, por el presente acto y mediante este instrumento, viene en constituir una Sociedad por Acciones, La razón social de la sociedad: será "DRAGADOS OFFSHORE SPA", pudiendo usar como nombre de fantasía ante instituciones públicas y privadas, bancos e instituciones financieras indistintamente a la razón social el de "DRAGADOS OFFSHORE SPA". El objeto de la sociedad será: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: El objeto de la presente sociedad es el de a) Toda prestación de servicios relacionados con la actividades acuícolas, pesqueras y marítimas, reparaciones de centros acuícolas, muelles, ramplas, artefactos navales y otros similares, sientos terrestres, flotantes o submarinas. b) La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento o cual quiera otra forma de explotación de bienes muebles o inmuebles relacionados con la industria acuícola, pesquera y marítima. c) Compra, venta y Mantenimiento de equipos de buceos. d) Arriendo de naves siendo estas tanto con tripulación o a casco desnudo, realizar actos en calidad de comisionista o de subcontratista para la confección, reparaciones y equipamiento de embarcaciones o naves para la navegación tanto en mares chilenos como internacionales. e) Maestranza, obras menores y confecciones de todo tipo de cosas en metales, madera, cemento, plástico etcétera que tengan relación con el objeto principal de esta empresa. f) La prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, de capacitación, investigación científica, consultorías, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos, puesta en marcha y mantención, por cuenta propia o ajena, en todas las áreas y actividades propias del buceo o trabajos marinos a través de robot o personas, como en cualquiera otra que acuerden los socios sea que se relacione directa o indirectamente con aquella. g) Limpieza y dragados de fondos y superficie marina. Desarrollar cualquier otro negocio que tenga relación con la actividad marina, acuícola y pesquera en la cual se puedan obtener los beneficios que de ello provenga y en general todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores y que acordaren los socios. El domicilio social: Será el territorio jurisdiccional de la ciudad de Santiago. El capital de la sociedad: corresponde a la suma de un millón de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en este acto en dinero efectivo que ingresa a la caja social por el único socio JUAN ADRIAN FUENTEALBA URRRA, quien suscribe y paga en este acto cien acciones por la suma de un millón de pesos. Duración o Vigencia de la Sociedad: La Sociedad tendrá duración indefinida. La administración y gerencia estará a cargo del único socio y accionista don JUAN ADRIAN FUENTEALBA URRRA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Puerto Montt, 16 octubre 2024.

CVE 2561916

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl